

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 2468** *Resolución de 5 de febrero de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se jubila al notario de Dos Hermanas don José Ojeda Pérez.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, el artículo 57 del Reglamento Notarial, según la redacción dada por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, y visto el expediente personal del Notario de Dos Hermanas, don José Ojeda Pérez, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 10 i) del Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 5 de febrero de 2020.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.